

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TRUJILLO**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2023-OCI/0424-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

**“ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA
DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE JUNIO DE 2023 AL 2 DE JUNIO DE 2023**

TOMO I DE I

TRUJILLO, 2 DE JUNIO DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2023-OCI/0424-SOO

**“ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA (PCA) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	6
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIONES	7
APÉNDICE	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2023-OCI/0424-SOO

“ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Trujillo, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0424-2023-026, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022 -CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias vigentes.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al “Abastecimiento de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Municipalidad Provincial de Trujillo” se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la Subgerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA, GENERA EL RIESGO QUE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA NO RECIBA EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO, AFECTACIÓN A LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS Y QUE NO SE CUMPLA EL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El 31 de enero de 2020, la Municipalidad Provincial de Trujillo, en adelante la Entidad y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante el MIDIS, suscribieron un convenio para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en adelante PCA, con vigencia es del 31 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

En el marco de dicho convenio, la Municipalidad Provincial de Trujillo, se comprometió, entre otros, a **asegurar la provisión oportuna de alimentos a los Centro de Atención del PCA** y por su parte el MIDIS, se comprometió, entre otros, a monitorear y evaluar el cumplimiento del gobierno local respecto la gestión del referido programa, el mismo que se encuentra compuesto por un conjunto de modalidades de atención (Comedores Populares, Hogares, Albergues, Adultos en riesgo y pacientes con TBA) que tiene como objetivo otorgar un complemento alimentario a la población en condición de pobreza y pobreza extrema.

En torno a ello, el MIDIS mediante correo electrónico de 1 de junio de 2023, representado por el especialista territorial PCA de la Región Libertad de la Dirección de Prestaciones Sociales complementarias, envía una copia del correo remitido al titular de la Entidad, indicando que la Municipalidad Provincial de Trujillo, en los meses de ENERO ha recibido transferencia por concepto de PCA de **S/ 1,144,464.00** (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), el cual a la fecha, muestra una ejecución del 0%, según los datos obtenidos del portal de la consulta amigable del MEF.

Ahora bien, de la revisión a la información registrada en la consulta de ejecución de Gasto de la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, al 1 de junio de 2023, se advierte lo siguiente:

Cuadro n.º 1
Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas al 1 de junio de 2023

Transparencia
Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Portal del MEF - Portal de Transparencia Económica

Jueves, 01 de junio del 2023

Reingresar Revisor Reportar Descargas

Reingresar Revisor Reportar Descargas

Año: 2023 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
Función	Rubro	Rubro	Genérica	Departamento	Tiempo				
TOTAL		214,790,274.952	236,817,891.431	180,509,972.050	148,240,684.969	92,385,163.533	80,696,907.329	75,010,825.029	33.9
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES		29,796,996.756	40,635,516.524	25,323,631.943	16,498,060.710	13,123,360.022	10,141,536.657	9,517,544.492	25.9
Sub-Los Muebles M. MUNICIPALIDADES		29,796,996.756	40,635,516.524	25,323,631.943	16,498,060.710	13,123,360.022	10,141,536.657	9,517,544.492	25.9
Departamento 13: LA LIBERTAD		1,472,034.379	2,149,456.257	1,488,780.938	1,073,327.821	874,172.510	484,683.198	455,165.750	22.5
Provincia 1301: TRUJILLO		483,556.493	628,930.136	414,444.333	342,084.528	175,405.155	157,727.584	149,495.167	25.1
Municipalidad 130101-301127: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO		240,169.131	310,081.482	193,939.636	177,827.841	85,150.481	64,259.439	62,095.372	20.7
Programa 500: PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		46,292.133	53,345.954	33,975.291	36,546.894	4,960.122	4,905.056	4,905.056	8.4
Categoría 500000: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		35,164.341	35,603.554	30,633.352	27,146.821	2,180.201	1,799.535	1,799.535	5.1
Producto 500000: SIN PRODUCTO		1,627.892	1,627.892	1,627.892	1,627.892	1,627.892	1,627.892	1,627.892	0.0
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5001062: PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		2,288,938	2,288,938	1,581,846	0	0	0	0	0.0
Mes		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución	Avance %	
5: Mayo		2,288,938	2,288,938	1,581,846	0	0	0	0	0.0

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentaje.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales, con más detalle.
- A partir del 2017 el programa cuenta con denominación por el de división funcional, y es subgrupos por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 31 de mayo de 2023.

Sobre la información presentada, se han dado de baja:

Municipalidad 130101-301127: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Actividad/Acción de Inversión/Obra 5001062: PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

2,288,938	2,288,938	1,581,846	0	0	0	0	0	0.0
PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %	
		1,581,846	0	0	0	0	0	

FUENTE: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

ELABORADO POR: Comisión de control.

En el cuadro anterior se observa, que el porcentaje de la ejecución efectuado por la Municipalidad Provincial de Trujillo, relacionado con la Actividad de Programas de ejecución complementaria es 0%, aun cuando se ha certificado S/ 1 581 846.00 (Un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y seis con 00/100 soles).

Asimismo, de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado, se advierte que la Municipalidad Provincial de Trujillo no ha convocado ningún procedimiento de selección relacionado a la adquisición de alimentos para el Programa de complementación alimentaria.

Al respecto, el Subgerente de Abastecimiento de la entidad, indicó en el Acta de recopilación de información n.º 1-2023-SOO de 2 de junio de 2023, que "(...) el estado situacional del procedimiento de selección para la adquisición de alimentos del PCA (...) se encuentra en estudio de mercado (cotización)", asimismo proporcionó el oficio n.º 766-2023-MPT/GDS de 12 de mayo de 2023, a través del cual el Gerente de Desarrollo Social, remite el pedido de compra

n.º 2137-2023 y solicita la adquisición de Bienes Alimentarios con Ficha Técnica Aprobada para el PCA 2023.

Por otro lado, la comisión de control visitó las instalaciones del Almacén de alimentos asignado al PCA, ubicado en el complejo Chan Chan (Ex Complejo Chicago), en compañía de la responsable del Almacén General, encontrando que al 2 de junio de 2023, el stock de alimentos para el programa del PCA es de dos (2) Kg de lenteja y diez (10) kg de frejol zarandaja, productos que son el saldo de la última entrega correspondiente a la ración de marzo de 2023, dejándose constancia de ello en el Acta de recopilación de información n.º 2-2023-SOO de 2 de junio de 2023, se muestra registro fotográfico de lo evidenciado.

Registro fotográfico n.º 1
Verificación de stock de productos para el PCA



Registro fotográfico n.º 2
Productos en stock para el PCA al 2 de junio de 2023



De lo indicado en los párrafos precedentes, así como de la inspección efectuada, se advierte que la Entidad cuenta con los recursos para adquirir los alimentos para el programa del PCA, sin embargo, aún se encuentra en la etapa de actos preparatorios lo que está generando que en el almacén del referido programa no se encuentre con stock para repartir a los centros de atención.

La situación expuesta contraviene la normativa vigente:

- **Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS** de 7 de marzo de 2022, que aprobó el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria –PCA.

“(…)

CAPÍTULO IV

FUNCIONES

9. FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Las instancias del gobierno nacional, Gobierno Local y organizaciones que participan en la gestión del PCA son:

“(…)

9.2 Gobiernos Locales

La ejecución del PCA es realizada por las municipalidades provinciales del interior del país y por las municipalidades distritales de Lima Metropolitana. Sus funciones son:

“(…)

c) Suscribir y cumplir el Convenio de Gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS, comprometiéndose a:

“(…)

5. Asegurar la provisión oportuna de alimentos a los Centro de Atención del PCA.”

- **Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y La Municipalidad Provincial de Trujillo para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria de 31 de enero de 2020**, vigente desde el 31 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

“(…)

5.2. LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:

“(…)

b) Garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA.

“(…)

En relación a los Centros de Atención (CA):

“(…)

g) Asegurar la provisión completa y oportuna de alimentos a los CA del PCA, según la normativa vigente, bajo responsabilidad.”

La situación expuesta afectaría a la población beneficiaria en situación de vulnerabilidad al no recibir el complemento alimentario en forma oportuna y pese a contar con el presupuesto correspondiente.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al “Abastecimiento de alimentos para el Programa de

Complementación Alimentaria (PCA) en la Municipalidad Provincial de Trujillo”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al “Abastecimiento de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Municipalidad Provincial de Trujillo” se ha advertido la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la Subgerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al “Abastecimiento de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Municipalidad Provincial de Trujillo”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la Subgerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 2 de junio de 2023.

Cintha Esqueche Velásquez
Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Trujillo.

Johannes García Guzmán
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA, GENERA EL RIESGO QUE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA NO RECIBA EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO, AFECTACIÓN A LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS Y QUE NO SE CUMPLA EL OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Nº	Documento
1	Acta de recopilación de información de N° 1-2023-SOO de 2 de junio de 2023.
2	Acta de recopilación de información de N° 2-2023-SOO de 2 de junio de 2023.
3	Oficio n.º 766-2023-MPT/GDS de 12 de mayo de 2023.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Trujillo, 02 de Junio de 2023

OFICIO N° 000404-2023-CG/OC0424

Señor:

César Arturo Fernández Bazán

Alcalde

Municipalidad Provincial de Trujillo

Jr. Francisco Pizarro N° 412

La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : **Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 018-2023-OCI/0424-SOO.**

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a al **"Abastecimiento de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Municipalidad Provincial de Trujillo"**, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de Orientación de Oficio n.° **018-2023-OCI/0424-SOO**, que se adjunta al presente documento en ocho (8) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto de la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Johannes Manuel García Guzmán
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Trujillo
Contraloría General de la República

(JGG/ebs)

Nro. Emisión: 00733 (0424 - 2023) Elab:(U62852 - 0424)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XXXCLSB**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0424-02-003-026

DOCUMENTO : OFICIO N° 000404-2023-CG/OC0424

EMISOR : JOHANNES MANUEL GARCIA GUZMAN - JEFE DE OCI -
ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TRUJILLO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR ARTURO FERNANDEZ BAZAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20175639391

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 9

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Abastecimiento de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Municipalidad Provincial de Trujillo", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de Orientación de Oficio n.º 018-2023-OCI/0424-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000404-2023-OC0424
2. Informe n





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000404-2023-CG/OC0424

EMISOR : JOHANNES MANUEL GARCIA GUZMAN - JEFE DE OCI -
ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TRUJILLO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR ARTURO FERNANDEZ BAZAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Abastecimiento de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Municipalidad Provincial de Trujillo", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de Orientación de Oficio n.° 018-2023-OCI/0424-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20175639391**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0424-02-003-026
2. OFICIO-000404-2023-OC0424
3. Informe n

NOTIFICADOR : JOHANNES MANUEL GARCIA GUZMAN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3J1JJRN**

